

Legislatura Ordinaria

Sesión 39.a en Miércoles 9 de Agosto de 1944

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO Y VIDELA
LIRA

SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se aprueba un proyecto sobre liberación de derechos de internación, estadísticos, almacenaje, etc., al material destinado al Cuerpo de Bomberos de San Carlos.
- 2.—Se aprueba con las modificaciones propuestas por la Comisión, un proyecto sobre liberación de derechos de internación, estadísticos, almacenaje, etc., al cemento que se importa al país durante el plazo de un año.
- 3.—Se aprueba un proyecto sobre modificación de la ley N.º 7,314, que autorizó a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito.
- 4.—Se aprueba un proyecto sobre autorización para erigir en Valparaíso, por subscripción popular, un monumento a la memoria del señor Agustín Edwards.
- 5.—A petición del señor Azócar, apoyada por los señores Grove (don Marma-
duke) y Martínez Montt, se da por terminada la Tabla de Fácil Despacho.
- 6.—El señor Presidente da cuenta de un acuerdo a que han llegado los Comités de los distintos partidos, en el sentido de suprimir la sesión del miércoles 15 del actual, dejar inscritos para la sesión del martes 22 a los señores Senadores inscritos para aquel día y modificar el anterior acuerdo sobre votación del proyecto que crea la Empresa de Transportes Colectivos y autoriza la contratación de empréstitos destinados a adquirir bienes de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada afectos al servicio tranviario, para votarlo en general y particular a Segunda Hora de la sesión del miércoles 23.
El señor Rodríguez de la Sotta advierte que el Senado se encuentra en situación antirreglamentaria, pues estando vencida la urgencia de un proyecto, ello excluye de la tabla de todas las sesiones cualquiera otra materia.
El señor Maza explica que, precisamente para salvar la situación extraordinaria de encontrarse frente a una urgencia vencida y a la necesidad de continuar el debate sobre actualidad internacional, se tramitó el acuerdo a que se ha llegado.

Queda aprobado el acuerdo.

- 7.—A indicación de los señores Grove (don Marmaduke), Grove (don Hugo) y Azócar, se acuerda volver a la Comisión de Defensa Nacional el proyecto sobre creación de dos cargos de secretarios de Auditorías de la Armada.
- 8.—A petición del señor Concha (don L. Ambrosio), se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar en los 10 primeros minutos de la Segunda Hora, los Mensajes sobre nombramientos de carácter diplomático.
- 9.—A indicación del señor Guzmán (don Eleodoro E.), se acuerda enviar a la Comisión de Defensa Nacional el proyecto sobre regularización de la administración de justicia en la Fuerza Aérea de Chile y modificaciones al Código de Justicia Militar.
- 10.—Se acuerda elevar a cinco el número de Senadores que formarán parte de la Comisión Mixta Parlamentaria que debe dirimir los casos de insistencia producidos entre ambas ramas del Congreso, respecto del financiamiento de los proyectos relativos al Liceo de Hombres de San Bernardo y al Liceo Técnico de San Antonio, y son designados para integrarla los señores Martínez (don Carlos A.) y Martínez Montt.
- 11.—A indicación de los señores Guzmán (don Eleodoro E.) y Grove (don Marmaduke), se acuerda eximir del trámite de Comisión y destinar 15 minutos de la Hora de Incidentes a un proyecto sobre amnistía a obreros y tripulantes portuarios del Litoral Marítimo.
- 12.—El señor Ossa se refiere a la forma desproporcionada en que se ha venido aumentando desde 1938 el Presupuesto de Gastos Públicos, y a que mientras se ha disminuído la cuota destinada a obras reproductivas, se ha incrementado la burocracia. Observa que el financiamiento del Presupuesto tiene como base tributos más altos que los que gravitan sobre los países en guerra. Analiza los gastos de administración de la Caja de Seguro Obligatorio, de la Beneficencia Pública y de la Caja de la Habitación Popular y sostiene que este aumento ha desnaturalizado las verdaderas finalidades de dichas instituciones.
- 13.—A nombre del señor Lira Infante, se acuerda oficiar al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole se sirva patrocinar y activar el proyecto, ya aprobado por el Senado, sobre concesión de subvenciones a las Municipalidades del país, a fin de que puedan emprender la construcción de estadios.
- 14.—A nombre del señor Torres, se acuerda oficiar al señor Ministro de Salubridad y Previsión Social, transmitiéndole las observaciones del señor Ossa, para que se sirva tomar conocimiento de las que se refieren a los organismos dependientes de esa Secretaría de Estado.
- 15.—Se aprueba un proyecto sobre autorización para transferir un predio fiscal al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo.
- 16.—Se aprueba un proyecto sobre autorización para transferir terrenos fiscales al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.
- 17.—Se acuerda enviar a Comisión, hasta el 22 del actual, el proyecto a que se refiere el N.º 11.
- 18.—Se aprueba un proyecto sobre liberación de impuestos y derechos de internación y almacenaje a la importación de huesos de animales, de huesos molidos o calcinados y de abonos fosfatados, a que se refieren las Partidas 95, 1056 y 1059 del Arancel Aduanero.
- 19.—A petición del señor Martínez Montt, se acuerda eximir del trámite de Comisión y anunciar en Fácil Despacho, un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Penco, para contratar un empréstito.

20.—A petición del señor Lira Infante, se anuncia en Fácil Despacho de la próxima semana un proyecto sobre exención de derechos portuarios a embarcaciones menores.

—Se suspende la sesión.

21.—A Segunda Hora, en virtud de un acuerdo anterior, se constituye la Sala en sesión secreta.

—Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De un mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual declina la invitación hecha por el H. Senado, para nombrar una Comisión de Técnicos destinada a estudiar todos los proyectos de carácter social que se encuentren pendientes.

Queda para tabla.

2. De diecisiete oficios de la H. Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar con modificación el proyecto de ley sobre concesión de pensión a la viuda e hijos menores de don Ramiro Segura Carter;

Con el segundo comunica que ha tenido a bien desechar la modificación introducida por el H. Senado, al proyecto de ley sobre abono de servicios a don Aníbal González González.

Quedan para tabla.

Con el tercero remite aprobado un proyecto de ley sobre aumento de pensión a don Víctor Manuel Vargas Contreras.

Con los cinco siguientes remite aprobado los proyectos de ley que indica, sobre concesión de pensión de gracia a las siguientes personas:

Manuel Araya Vargas;

Marthe Rose Moriamez Villalón;

Vicenta Pavletich vda. de Hidalgo e hijas solteras;

Abelardo Espinoza Aranda, y

Angel Godoy Díaz.

Con los nueve últimos, remite aprobado los proyectos de ley que indica sobre abono de servicios a las siguientes personas:

Rubén Oyarzún Gallegos;
Humberto Castro Nordenflycht;
Germán Santos Carrasco;
Luis Felipe Gómez Briceño;
Arturo Navas Martín;
José Arancibia Santibáñez;
Guillermo Ríos Mackenna;
Ester Pacheco de Naranjo, e
Ismael Carrasco Rodríguez.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

3. De cuatro informes de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes negocios:

Sobre liberación por el término de un año de los derechos de internación del cemento;

Sobre liberación de derechos de internación a la importación de huesos de animales y abonos fosfatados;

Sobre liberación de derechos de internación de las planchas de hierro, y

Sobre extensión de todo impuesto fiscal y municipal, a la institución denominada "Fundación Asilo de Huérfanos Diego Echeverría Castro".

Quedan para tabla.

4. De una moción del H. Senador don Hernán Videla Lira, en la que inicia un proyecto de ley sobre condonación de préstamo de la Caja de Auxilios, al Cuerpo de Bomberos de La Serena.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

5. De once solicitudes:

Una de doña Carmen Rodríguez vda. de Concha, en que solicita aumento de pensión;

Una de don Mariano Saavedra Ovalle, en que solicita pensión;

Una de don César León Verdugo, en que solicita abono de servicios;

Una de don Guillermo Heale Silva, en que solicita abono de servicios;

Una de doña Laura, Ana y Berta Millas Rivera, en que solicitan aumento de pensión;

Una de don Gil E. Villarroel Contreras, en que solicita reajuste de jubilación;

Una de doña Pilar Auger vda. de

Urzúa, en que solicita pensión;
 Una de don Félix Vallejo Carvajal, en que solicita reconsideración de su solicitud de pensión;
 Una de doña Virginia Muñoz Orellana, en que solicita pensión;
 Una de don Wenceslao Castro Zamudio, en que pide reajuste de jubilación, y
 Una de don Tobías Azócar Silva.
 Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri, Fernando	Guzmán, Eleodoro E.
Alvarez, Humberto	Haverbeck, Carlos
Amunátegui, Gregorio	Jirón, Gustavo
Azócar, Guillermo	Lira, Alejo
Barrueto, Darío	Martínez Montt, Julio
Bravo, Enrique	Maza, José
Concha, Luis A.	Moller, Alberto
Contreras, Carlos	Opaso, Pedro
Cruchaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz Concha, Ernesto	Ossa, Manuel
Cruz Coke, Eduardo	Pino del, Humberto
Cruzat, Anibal	Prieto, Joaquín
Domínguez, Elíodoro	Rivera, Gustavo
Estay, Fidel	Rodríguez, Héctor
Grove, Hugo	Torres, Isauro
Grove, Marmaduke	Valenzuela, Oscar
Guevara, Guillermo	Walker, Horacio

Secretario accidental: González D., Gonzalo.
 Y los señores Ministros: de Relaciones Exteriores, de Educación Pública, de Defensa Nacional, de Agricultura, y de Economía y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 37.^a Especial en 9 de Agosto de 1944.—Presidencia del señor Urrejola, don José Francisco

Asistieron los señores: Alvarez, Azócar, Barrueto, Bravo, Concha, Cruz Coke, Cruzat, Durán, Grove (don Marmaduke), Guevara, Guzmán (don Eleodoro E.), Guzmán (don Leonardo), Jirón, Lira, Martínez Montt, Moller, Muñoz, Ortega, Ossa, Rivera, Rodríguez, Torres, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 35.^a, en 8 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 36.^a, en 8 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de la H. Cámara de Diputados en que remite aprobado un proyecto de ley sobre liberación de derechos de internación del material destinado al Cuerpo de Bomberos de San Carlos.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Moción

Una del H. Senador señor Rivera, en que inicia un proyecto de ley para incluir a Víctor E. Morales Gaete, entre los reos a quienes se les otorgó indulto general, por la ley N.º 7,425.

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Orden del Día

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, que modifica la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas en lo relativo a las patentes que pagarán los Hoteles de Turismo.

El señor Presidente pone en discusión general y particular este proyecto, conjuntamente con las modificaciones que propone la Comisión de Agricultura en su informe respectivo, y con la de los HH. SS. señores Lira Infante y Muñoz Cornejo, para suprimir en la letra m) inciso 2.º, el párrafo 2.º que dice: "Si estos establecimientos desean obtener patente de Cabaret, pagarán, además, la patente de Primera Clase que corresponde a este giro".

Usan de la palabra los señores Lira, Azócar, Guzmán, Ossa, Walker, Martínez Montt, Barrueto, Rivera y Torres.

Cerrado el debate, se da por aprobado el proyecto con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Puesta en votación la indicación de los señores Lira y Martínez Montt, se obtienen 7 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 5 abstenciones y dos pareos.

Repetida la votación, resulta rechazada por 10 votos contra 7. una abstención y dos pareos.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto queda como sigue:

Proyecto de Ley:

"Artículo 1.º Intercálanse, inmediatamente a continuación de la letra k), del artículo 134 de la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, cuyo texto definitivo fué fijado por decreto del Ministerio de Hacienda N.º 1,000, de 24 de Marzo de 1943, las siguientes letras:

l) Para los Hoteles de Turismo, habrá, asimismo, una patente única de 20,000 pesos anuales que reemplazará a las de Hotel, Restaurante, de Cantina y Adicional;

m) Para los Restaurantes de Turismo habrá una patente única de 15,000 pesos anuales, que reemplazará a la de Restaurante, de Cantina y Adicional.

La patente para los Hoteles y Restaurantes de Turismo sólo podrá otorgarse a los establecimientos declarados necesarios para el turismo por el Presidente de la República y que éste señale determinadamente, en cada caso, previo informe favorable de la Municipalidad respectiva. Si estos establecimientos desean obtener patente de Cabaret, pagarán además, la patente de 1.ª Clase que corresponde a este giro.

El Presidente de la República podrá derogar la declaración de establecimiento necesario al turismo, a cualquier establecimiento que no cumpla con los fines turísticos que fundamentaron esa declaración. En este caso, no habrá derecho a obtener la devolución de suma alguna de parte de la Municipalidad que haya otorgado la patente, cualquiera que sea la fecha en que adopte la medida.

Los establecimientos a que se refieren las letras l) y m) no quedarán afectos a las disposiciones relativas a las distancias contempladas en los artículos 142 y 143 de esta ley".

Artículo 2.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Proyecto de ley sobre régimen de previsión social para los agentes productores de Seguros

Continuando en el orden de la Tabla, el señor Presidente pone en discusión general este proyecto.

Usa de la palabra en este trámite el señor Ossa, y queda con ella por haber llegado el término de la hora.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 8 de Agosto de 1944. — Tengo el honor de referirme al oficio número 351, de 3 de Agosto en curso, en el cual V. E. se sirve poner en mi conocimiento el acuerdo adoptado por el H. Senado, en el sentido de no aceptar la sugerencia formulada por el Ministro del Trabajo en orden a designar una Comisión Mixta de Parlamentarios que estudie, dentro de un plazo de 30 días, diversos proyectos de carácter social que el Ejecutivo señalaría a su consideración. Agrega V. E. que la H. Corporación ha acordado aplazar el estudio del Proyecto sobre Indemnización por años de Servicios a los Obreros y recomendar al Gobierno el nombramiento de una Comisión de Técnicos, en la que se encuentren representadas las partes afectadas, que se abocaría al conocimiento de los aludidos problemas.

Se desprende del acuerdo anterior y de los diversos antecedentes considerados en las gestiones producidas, que el H. Senado concuerda absolutamente con el fondo de la sugestión gubernativa destinada a atender la necesidad de estudiar simultáneamente los proyectos en referencia con el propósito superior de clarificar su contenido y alcance, de evitar repeticiones legales y de resolver, en forma armónica y acabada, los problemas que ellos comprenden, en concordancia con nuestra realidad económica y social y dentro de un plazo razonable.

Sin embargo, el acuerdo que V. E. se sirve comunicarme evidencia, también, que esa H. Corporación difiere substancialmente del Ejecutivo en cuanto al procedimiento para alcanzar estos propósitos.

El Gobierno cree necesario precisar aún más, sus puntos de vista sobre el problema y poner de manifiesto la diferencia substancial que existe entre los propósitos del Ejecutivo, traducidos en la proposición del señor Ministro del Trabajo y el acuerdo adoptado por el H. Senado.

En efecto, la proposición precisa que el Gobierno sometió a la Comisión de Previsión Social y Trabajo, y al H. Senado es del tenor siguiente:

"El H. Senado acepta la sugestión del Gobierno para invitar a la H. Cámara de Diputados a constituir una Comisión Mixta de Parlamentarios que, dentro de un plazo de 30 días, realice un estudio de los pro-

yectos de carácter social que el Ejecutivo indicará a su consideración, y a fin de que elabore proyectos definitivos que importen una solución general de las distintas cuestiones que los mismos comprenden.

"La anterior Comisión contará con la asesoría permanente de una delegación de funcionarios técnicos de los Ministerios que tengan que ver con las materias que los proyectos referidos contienen.

"El Gobierno expresa la decisión de dar carácter de urgencia, dentro del período ordinario o extraordinario del Congreso, a los proyectos definitivos que confeccione la susodicha Comisión".

Como lo expresa, claramente, la proposición que acabo de transcribir, el Gobierno desea obtener que los diversos proyectos de carácter social que actualmente se tramitan en el Congreso Nacional, se estudien en conjunto, dentro de un plan armónico que esté destinado a solucionar los diferentes problemas con criterio realista y con el propósito de servir los intereses legítimos de la clase obrera y de la producción.

Los aludidos proyectos, pendientes de la consideración del Parlamento, desde hace varios años, han tenido su origen en Mensajes de Administraciones anteriores a la actual y en Mociones formuladas por Parlamentarios.

Mi Gobierno desea, y mantiene esta aspiración, que los problemas en que ellos inciden, se estudien dentro de un plazo, determinado y próximo; pero, no estima que el acuerdo adoptado por el H. Senado pueda conducir a la realización de éstos propósitos.

La aceptación, por parte del Ejecutivo de dicho acuerdo, no permitiría definir después de un estudio sereno, el punto de vista del Congreso Nacional sobre estos asuntos. Interesa en su actual estado de tramitación, pendientes los proyectos de la consideración del Poder Legislativo, que se produzca en condiciones fáciles y viables, un pronunciamiento del H. Senado y de la Cámara de Diputados. Para obtenerlo, el Gobierno propuso la formación de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados; ofreció, además, la ayuda técnica de sus funcionarios; y, por último, en el ejercicio de las facultades constitucionales que le son propias, dió a conocer su propósito de solicitar oportunamente la urgencia.

Aceptar la sugerencia que V. E. me ha hecho el honor de comunicar significaría,

por el contrario, apartar de la inmediata consideración del Poder Legislativo el estudio de esos proyectos; la designación de una Comisión de Técnicos del Gobierno y el informe que ellos pudieran emitir, no constituye el camino más adecuado para acelerar su despacho ni permitirán, como el Gobierno desea, que el Poder Legislativo entre de inmediato al estudio de esta situación, impulsándose de esta manera, la tramitación de estos importantes proyectos de ley.

La proposición que el Ministro del Trabajo formulara ante esa H. Corporación envuelve, también, una invitación a la otra rama del Poder Legislativo; el acuerdo que V. E. se ha servido hacerme conocer, solamente, revela la opinión que este asunto merece al Senado, de tal manera que el Gobierno no conoce, hasta ahora, en qué forma la Cámara de Diputados estima que podría atenderse al mejor estudio de estos problemas.

El Poder Ejecutivo lamenta, muy de veras, que su sugerencia no haya sido aceptada por el H. Senado. Ha tenido el convencimiento, que aún mantiene, de que la aceptación de sus proposiciones hubiera permitido atender a una necesidad pública hondamente sentida; pero, en consideración a las razones que he tenido el honor de formular a V. E., se ve precisado a manifestarle, y por su alto intermedio a la H. Corporación que tan dignamente preside, que declina la invitación que envuelve el acuerdo adoptado por ese H. Senado, en su sesión de 3 de Agosto.

Saluda atentamente a V. E. — J. A. Ríos M. — M. Bustos.

2.º De los siguientes oficios de la H. Cámara de Diputados.

Santiago, 4 de Agosto de 1944. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el H. Senado, que concede una pensión anual de doce mil pesos a la viuda e hijos menores de don Ramiro Segura Cáster, con la sola modificación de haber substituído el inciso segundo del artículo único del proyecto, por el siguiente:

"El gasto que significa esta ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

Lo que tengo el honor de decir a V. E. en contestación a vuestro oficio número 747, de 17 de Septiembre de 1943.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 5 de Agosto de 1944. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar, la modificación introducida por el H. Senado al proyecto de ley por el que se abonan al Coronel de Ejército en retiro, don Aníbal González González, los servicios prestados por él en la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 293, de 13 de Julio del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 4 de Agosto de 1944. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Auméntase, por gracia, a cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4,800) anuales, la pensión de que actualmente disfruta don Víctor Manuel Vargas Contreras.

El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio del Interior.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial”**.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 4 de Agosto de 1944. — Con motivo del Mensaje e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Concédese, por gracia, al ex miembro de la Comisión de Cesantía, don Manuel Araya Vargas, una pensión de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000.) anuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial”**.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 5 de agosto de 1944. Con motivos de la moción, informes y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

“Artículo único. Concédese, por gracia, a doña Marthe Rose Moriamez Villalón, hija soltera del ex Ingeniero del Departamento de Ferrocarriles de la Dirección General de Obras Públicas, don Paul Moriamez Storez, una pensión anual de dieciocho mil pesos (\$ 18,000).

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el **“Diario Oficial”**.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944. — Con motivo de la moción, informe y antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º Concédese, por gracia, a doña Vicenta Pavletich v. del ex Comisario de Policía don Osvaldo Hidalgo, y a sus hijas solteras, una pensión mensual de seiscientos pesos (\$ 600), por el plazo de diez años, de la que gozarán con arreglo a la Ley de Montepío Militar.

El gasto que esta ley signifique se deducirá de ítem de Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2.º Se derogan las leyes números 5,497 y 6,848.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **“Diario Oficial”**.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente.

Proyecto de ley:

"Artículo único. Concédese por gracia, al ex ambulante grado 16.º de Correos y telégrafos Abelardo Espinosa Aranda, una pensión mensual de quinientos pesos (\$ 500).

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga** Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente.

Proyecto de ley:

"Artículo único. Concédese, por gracia, a don Angel Godoy Díaz, ex guardavía de la Red Central Norte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, una pensión mensual de setecientos pesos (\$ 700).

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga** Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944. — Con motivo de la presentación, informe y antecedente, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

"Artículo único. Abónanse, por gracia, en la hoja de servicios del Redactor 3.º de sesiones de la Cámara de Diputados, don Rubén Oyarzún Gallegos, un año, dos meses y diecinueve días por servicios prestados como Taquígrafo auxiliar.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga** Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944. — Con

motivo de la presentación, informes y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente.

Proyecto de ley:

"Artículo único. Reconócense, por gracia, y para todos los efectos legales a don Humberto Castro Nordenflycht, Notario Público y Conservador de Comercio y Minas de Antofagasta, dieciséis años y nueve meses servidos como Juez de Subdelegación de Valparaíso, Inspector del Instituto Nacional y Profesor de Derecho Procesal Penal de los Sagrados Corazones de Valparaíso.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga** Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

"Artículo único. Abónanse, por gracia y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de don Germán Santos Carrasco, los dos años, ocho meses y seis días que sirvió como Tesorero Especial de la Junta de Beneficencia de La Unión.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga** Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944. — Con motivo del mensaje, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

"Artículo único. Declárase de abono en la hoja de servicios del Teniente Coronel de Ejército, don Luis Felipe Gómez Briceño, los dos años, dos meses y un día que le faltaron para completar treinta años de servicios.

Este abono será válido para todos los efectos legales y, en especial, para la pensión de montepío de sus deudos.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga.** Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"**Artículo único.** Reconócese, por gracia, al ex Capitán de Carabineros don Arturo Navas Martín, los cinco años de servicios que prestó como Oficial de Reclutamiento del Ejército, Cantón N.º 27, de Rengo, para los efectos de su pensión de retiro, la que se reajustará tomando como base el sueldo y asignación del grado de Mayor de Carabineros, cargo para el cual tenía cumplidos los requisitos a la fecha de su retiro.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga.** Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

"**Artículo único.** Reconócese, por gracia, y para todos los efectos legales, al Juez del Segundo Juzgado del Crimen de Santiago, don José Arancibia Santibáñez, cuatro años que prestó, servicios como empleado a mérito del Instituto Nacional de Santiago.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga.** Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944. — Con motivo de la presentación, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

"**Artículo único.** Reconócese, por gracia, y para todos los efectos legales a don Guillermo Ríos Mackenna, un año y trece días

que sirvió en la Municipalidad de Santiago desde el 1.º de septiembre de 1926 al 13 de septiembre de 1927.

Las imposiciones a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por el tiempo a que se refiere la presente ley, deberá reintegrarlas de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.º 6.606, de 2 de agosto de 1940.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga.** Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente.

Proyecto de ley:

"**Artículo único.** Abónase, por gracia, a doña Ester Pacheco de Naranjo, para los efectos de su jubilación y de los derechos a trienios, el tiempo comprendido entre el 1.º de enero de 1916 y el 1.º de mayo de 1920, durante el cual sirvió ad-honorem el cargo y comisión de Visitadora de Higiene y Economía de los Liceos de Niñas de la República.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga.** Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944. — Con motivo de la moción, informe y antecedente, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

"**Artículo único.** Abónanse, por gracia y para todos los efectos legales a don Ismael Carrasco Rodríguez, actual Oficial Civil de la Circunscripción de Contulmo, del Departamento de Cañete, Provincia de Arauco, los servicios prestados en su carácter de Secretario Municipal de la Alcaldía de Quidico, y de Tesorero Municipal de Quidico, desde el 1.º de enero de 1901 hasta el 31 de mayo de 1916, tiempo dentro del cual fué también, en gran parte, Tesorero y Secretario Municipal de Quidico.

Esta ley regirá desde la fecha de su pu-

blicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — S. Santandreu Herrera — L. Astaburuaga Prosecretario.

3°— De los siguientes informes de Comisiones:

De la Comisión de Hacienda sobre el proyecto que libera, por el término de un año de derechos de internación al cemento.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados que libera, por el plazo de un año, de derechos de internación, estadístico, almacenaje, y demás al cemento que se interne al país.

A pesar de que la Corporación de Fomento ha adoptado ya las medidas encaminadas a establecer nuevas plantas de elaboración de cemento, ese artículo escasea en forma sensible en el país, pues las medidas tomadas por la Corporación no podrá dar un resultado práctico si no que dentro de un plazo prudencial en que termine la instalación y montaje de esas nuevas plantas.

Mientras tanto, es indispensable traer cemento extranjero y para hacerlo se requiere la liberación de derechos de este material, que sin esta franquicia, resulta a un precio sumamente alzado.

Con el objeto de resolver la situación indicada, el Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados el proyecto en informe.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en Oficio enviado a esta Comisión con fecha 7 del actual, ha solicitado una modificación al proyecto que permitirá a esa entidad liberar de derechos de internación una partida de 10 mil toneladas de cemento, cuya traída al país ha estado tramitando desde el año 1943.

La Comisión, en vista de las razones que se indican en el oficio referido, considera conveniente la modificación propuesta por la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, y por ese motivo tiene la honra de recomendaros que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe, con la única salvedad de agregar al artículo 1.º el siguiente inciso segundo:

"La liberación de derechos a que se refiere el inciso anterior, se hará también extensiva al cemento que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas haya internado desde el año 1943, hasta completar diez mil toneladas".

Sala de la Comisión, a 8 de agosto de 1944.— Gmo. Azócar.— I. Torres.— E. E. Guzmán.— Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

De la Comisión de Hacienda sobre el proyecto que declara libre de derechos de internación la importación de huesos de animales y de abonos fosfatados a que se refieren las partidas 95,1.056 y 1.059 del Arancel Aduanero

Honorable Senado:

La producción de abonos fosfatados orgánicos con que cuenta el país es insuficiente para abastecer las necesidades agrícolas de nuestros suelos y existe un déficit considerable que es necesario suplir a la brevedad posible.

La producción anual de estos fertilizantes alcanza a 70 mil toneladas, y nuestra Agricultura necesita disponer de más de 100 mil toneladas.

Por las razones indicadas, el Gobierno ha enviado a la consideración del Congreso el proyecto en informe, que tiene por objeto poner remedio a esta escasez del abono en referencia.

La Comisión de Hacienda considera de absoluta necesidad esta medida y, en consecuencia, os recomienda que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 8 de agosto de 1944.— Gmo. Azócar.— I. Torres.— E. E. Guzmán.— Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

De la Comisión de Hacienda sobre el proyecto que reduce los derechos de Internación de las planchas de hierro que se importen al país para ser empleadas en reemplazo de la hojalata

Honorable Senado:

La ley 7-558, dictada en enero de 1943, dispuso que las planchas de hierro que se importaran al país, para ser empleadas en reemplazo de la hojalata, pagarían el mismo derecho que el que ese producto tiene asignado en la partida 1197 del Arancel Aduanero.

El plazo de vigencia de la referida ley terminó el 31 de diciembre último y los motivos que dieron origen a su dictación subsisten ahora con caracteres aún más apremiantes. En efecto, la Industria Cerve-

cera y la de Bebidas Gaseosas necesita de la hojalata para la fabricación de tapas corona, que son los envases con que se cierran las botellas que contienen esos productos.

Como es muy difícil obtener, actualmente, en el extranjero la hojalata, los fabricantes de Bebidas Gaseosas y Cerveza han pensado reemplazar la hojalata por planchas de hierro (Palastro) que se presta para el objeto indicado.

Ahora bien, esas planchas de hierro pagan un impuesto superior al de la hojalata y el proyecto en informe tiene por objeto permitir el aforo de esas planchas dentro de la Partida 1197, que es la que fija los derechos de internación de la hojalata.

La Comisión considera justificada esta iniciativa de ley, pero cree que la franquicia que se concede solamente debe autorizarse por el término de un año, o sea en la misma forma en que se hizo al dictarse la ley N.º 7,558.

Si al término de este nuevo plazo fuera necesario prorrogar esta medida, sería llegado el momento de dictarse una nueva ley al respecto.

Por las consideraciones dichas, vuestra Comisión de Hacienda os recomienda que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 8 de agosto de 1944.— Gmo. Azócar.— I. Torres.— E. E. Guzmán.— Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

De la Comisión de Hacienda sobre el proyecto que exime de todo impuesto fiscal y municipal a la Institución denominada "Fundación Asilo de Huérfanos Diego Echeverría Castro".

Honorable Senado:

El Asilo de Huérfanos Diego Echeverría Castro, que tiene su domicilio en la ciudad de Quillota, es una fundación de Beneficencia instituida por el filántropo cuyo nombre lleva, con los bienes legados con ese fin en el momento de su fallecimiento. Funciona desde el año 1933 y proporciona alimentación, vestuario y educación a 50 niños huérfanos y desvalidos de la zona.

El patrimonio de este Asilo se compone de propiedades, bonos y acciones con cuyos intereses se costean los beneficios que con-

cede a los desvalidos que tiene a su cargo.

Ahora bien, esta clase de bienes se encuentra afecta al pago de contribuciones fiscales y municipales de tal manera que tiene que limitar sus beneficios a un número limitado de personas.

El proyecto en informe tiene por objeto, como se ha dicho, declarar a esta Fundación libre de todo impuesto fiscal y municipal.

La Comisión, teniendo en cuenta las finalidades a que se dedica este Asilo y los precedentes que existen en casos semejantes, tiene la honra de recomendaros que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe, en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 8 de agosto de 1944.— Gmo. Azócar.— I. Torres.— E. E. Guzmán.— Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

4.º De la siguiente moción del Honorable señor Hernán Videla Lira

Honorable Senado:

Con motivo del incendio ocurrido en La Serena el 31 de marzo de 1936, que destruyó numerosos edificios en esa ciudad, el Cuerpo de Bomberos perdió casi todo su material, por lo que la ley N.º 5,832, de 17 de junio de 1936, que autorizó a la Caja de Auxilios para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 2.300.000 para hacer frente a diversas necesidades de esa ciudad, concedió al Cuerpo de Bomberos de La Serena un préstamo de \$ 100.000 para atender a la renovación y mejoramiento de su material.

Con ese préstamo, que lo obtuvo el Cuerpo de Bomberos mencionado en enero de 1937, procedió a la compra del material más indispensable y a las reparaciones necesarias del que se había salvado del incendio.

Como el Cuerpo de Bomberos de La Serena no dispone de otras entradas para la atención de sus distintos servicios que la subvención de la Caja Reaseguradora de Chile, que se hace insuficiente para los gastos de sus cinco Compañías y el pago de los empleados del Cuartel, hasta la fecha no ha podido pagar con regularidad el préstamo que le fuera concedido por la Caja de Crédito Hipotecario y debe en la actualidad por este concepto más de \$ 22,000 que no puede en absoluto cancelar.

Por este motivo, y en razón de la ab-

negada y eficiente labor que desempeñan las distintas Compañías en la ciudad de La Serena, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Condónase el préstamo concedido por la Caja de Auxilios al Cuerpo de Bomberos de La Serena, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley N.º 5,832, de fecha 17 de junio de 1936. Condónanse, asimismo, los dividendos insolutos de esta obligación.

En el Presupuesto General de la Nación se consultarán los fondos necesarios para atender a las diferencias que se produzcan con motivo de estas condonaciones.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — **Hernán Videla Lira.**

5.—De once solicitudes:

Una de doña Carmen Rodríguez v. de Concha, en que solicita aumento de pensión;

Una de don Mariano Saavedra Ovalle, en que solicita pensión;

Una de don César León Verdugo, en que solicita abono de servicios;

Una de don Guillermo Neale Silva, en que solicita abono de servicios;

Una de doña Laura, Ana y Berta Millas Rivera, en que solicitan aumento de pensión;

Una de don Gil E. Villarroel Contreras, en que solicita reajuste de jubilación;

Una de doña Pilar Auger v. de Urzúa, en que solicita pensión;

Una de don Félix Vallejos Cárvajal, en que solicita reconsideración de su solicitud de pensión;

Una de doña Virginia Muñoz Orellana, en que solicita pensión;

Una de don Wenceslao Castro Zamudio, en que pide reajuste de jubilación, y

Una de don Tobías Azócar Silva.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 h. 18 m. con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor Videla (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 37.a, en 9 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 38.a, en 9 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

El señor Rivera. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo quería pedir que se tratara sobre tabla, eximiéndolo del trámite de Comisión, un proyecto que libera del pago de derechos de internación a unos materiales para el Cuerpo de Bomberos de San Carlos.

El señor Videla (Presidente). — Solicito el asentimiento del H. Senado para tratar sobre tabla, eximiéndolo del trámite de Comisión, el proyecto a que se ha referido el H. señor Rivera.

Acordado.

El señor Lira Infante. — Y mientras traen ese proyecto, yo haría indicación para que se tratara también sobre...

El señor Rivera. — Está en la Mesa, señor Senador.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.). — También podría incluirse entre estos que deben resolverse rápidamente, el proyecto sobre liberación de derechos de internación al cemento, de cuyo informe de Comisión acaba de darse cuenta.

El señor Lira Infante. — Me refería, señor Presidente, al proyecto que modifica la ley que autorizó un empréstito para la Municipalidad de Curicó. Fué aprobado por unanimidad en la H. Cámara de Diputados, y consta de un solo artículo, cuya discusión y aprobación no durará más de un minuto.

El señor Videla (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para colocar en la tabla de Fácil Despacho los proyectos a que se han referido los señores Senadores.

Acordado.

El señor Jirón. — A continuación de los que están incorporados a ella desde ayer.

El señor Videla (Presidente). — Sin perjuicio de lo acordado ayer.

El señor Ossa. — Y siempre que se deje tiempo para hacer mis observaciones.

El señor Videla (Presidente). — Y sin perjuicio de su derecho, señor Senador.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION PARA MATERIAL DESTINADO AL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN CARLOS

El señor Secretario. — “Artículo 1.º. Li-

bérase de derechos de internación, estadísticos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en la ley N° 5.786, de 2 de enero de 1936, y, en general, de todo impuesto o contribución, al siguiente material destinado al Cuerpo de Bomberos de San Carlos: un cajón de Bomba y un cajón de Chorizos, de peso conjunto de 576 kilos; marcados H-H 4.791-Valparaíso-1|2; embarcados en el vapor "Knut Rockne" con destino a Valparaíso y consignados a la orden del Cuerpo de Bomberos de San Carlos.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Videla** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general y en particular el proyecto.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — ¿Se eximió del trámite de Comisión?

El señor **Videla** (Presidente). — Sí, señor Senador.

Aprobado en general y en particular.

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente, hay un proyecto, informado por la Comisión de Hacienda, que libera de los derechos de internación al cemento...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — Acabo de pedir lo mismo, señor Senador.

El señor **Videla** (Presidente). — Está ya incluido en la tabla de Fáiçil Despacho, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Dejen un poco para la hora de Incidentes.

El señor **Lira Infante**. — Un segundito, no más. Se trata de Curicó.

LIBERACION DERECHOS DE INTERNACION PARA EL CEMENTO

—El señor **Secretario** da lectura al informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, y cuyo texto aparece inserto en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice como sigue:

"Artículo 1.º Libérase de derechos de internación, estadísticos, almacenaje y adicionales, y de los impuestos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 119, de 30 de abril de 1931, y de la ley 5.786, de 2 de enero de 1936, y de las leyes modificatorias, al cemento que se interne al país, durante el plazo de un año a contar desde la publica-

ción de la presente ley en el "Diario Oficial".

Artículo 2º El Presidente de la República podrá suspender esta liberación antes de la expiración del plazo, cuando así lo aconsejen las conveniencias nacionales".

El señor **Videla** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para tratarlo en particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º del proyecto, con la modificación propuesta por la Comisión para agregar un inciso segundo que diga: "La liberación de derechos a que se refiere el inciso anterior, se hará también extensiva al cemento que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas haya internado desde el año 1943 hasta completar diez mil toneladas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

El señor **Rivera**. — Me parece haber oído que también se libera de derechos de internación a mercadería entrada en 1943.

El señor **Secretario**. — El artículo 2.º dice lo siguiente:

"El Presidente de la República podrá suspender esta liberación antes de la expiración del plazo, cuando así lo aconsejen las conveniencias nacionales".

El señor **Rivera**. — ¿Pero no había liberación de derechos para mercadería entrada con anterioridad?

El señor **Videla** (Presidente). — Esa es la modificación que se introdujo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, que se refiere a la vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

MODIFICACION DE LA LEY 7.314, QUE AUTORIZO EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CURICO

El señor **Secretario**.—“Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley:

“Artículo 1.º Se deroga el artículo 9.º de la ley N.º 7.314, de 15 de octubre de 1942, que autorizó a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito por la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.400.000), y se autoriza a las instituciones beneficiadas para invertir libremente los fondos obtenidos y en los fines que la expresada ley determina.

“Artículo 2.º La presente ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Videla** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

MONUMENTO A DON AGUSTIN EDWARDS MAC-CLURE

El señor **Secretario**. — “Numerosas instituciones del país han presentado una solicitud pidiendo al Congreso Nacional la dictación de una ley que autorice la erección de un monumento en Valparaíso, a la memoria de don Agustín Edwards Mac-Clure, financiado con coleccionadas públicas.

Hacen valer las instituciones firmantes los largos años de servicios prestados al país por el señor Edwards en funciones de diversa índole, con especial dedicación y excepcional eficiencia.

En efecto, el señor Edwards, nacido en 1878, empezó su carrera política en 1900 como Diputado por Quillota, siendo reelegido después en 1903. Fué Ministro de Relaciones Exteriores de 1903 a 1904, y en seguida, en varias otras oportunidades en ésa y otras Carteras. En 1906 inició su carrera diplomática como Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Italia, España y Suiza. De 1914 a 1918 fué Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario an-

te Gran Bretaña. Fué Presidente en 1922, de la Asamblea de la Liga de las Naciones, y en 1923 de la V Conferencia Panamericana, y desempeñó numerosas otras funciones del Gobierno. Formó parte de numerosas instituciones, y fué fundador en 1900 de “El Mercurio” de Santiago, y posteriormente de otros diarios y revistas. En 1925 fué presidente de la Convención Plebiscitaria. Colaboró también en numerosas revistas europeas y americanas y fué autor de varios libros de interés.

En mérito de la vasta labor pública y de carácter cultural, ampliamente conocida y apreciada en el país, la Comisión de Gobierno ha acogido la petición de las instituciones firmantes, y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros, la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Autorízase la erección por subscripción pública, de un monumento en Valparaíso, a la memoria de don Agustín Edwards Mac-Clure”.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Este informe, emitido por la H. Comisión de Gobierno, lleva la firma de los señores Carlos Alberto Martínez, Oscar Valenzuela y Julio Martínez Montt.

El señor **Videla** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

El señor **Azócar**.—Parece que ha llegado a su término el Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente). — Dara media hora, H. Senador, y la sesión comenzó a las 16 horas 20 minutos.

El señor **Azócar**. — Formulo indicación para que se ponga término al Fácil Despacho.

El señor **Martínez Montt**. — El H. señor Marmaduke Grove y el que habla apoyamos la petición del H. señor Azócar.

El señor **Videla** (Presidente). — Terminado el Fácil Despacho.

SUPRESION DE SESION DEL MIERCOLES PROXIMO.— ACUERDO SOBRE VOTACION DE UN PROYECTO CON URGENCIA.

El señor **Rivera**. — Me permito recordar

al señor Presidente tenga a bien informar sobre el acuerdo de los Comités.

El señor **Videla** (Presidente). — Los Comités han tomado los siguientes acuerdos: suprimir la sesión del miércoles 16; dejar inscritos para la sesión del martes 22 a los señores Senadores inscritos para ese día; modificar el anterior acuerdo sobre votación del Proyecto Eléctrico y votarlo en general y particular el miércoles 23 en la Segunda Hora.

El señor **Jirón**. — Que se vote.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — Al término de la Segunda Hora.

El señor **Videla** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se aceptaría el acuerdo propuesto.

El señor **Jirón**. — Quiero, antes, manifestar que había unos proyectos respecto de los cuales se había acordado tratarlos hoy en Fácil Despacho. Sin embargo, se ha dado hoy preferencia a indicaciones formuladas en el momento para tratar otros proyectos.

El señor **Martínez Montt**. — Formulo indicación para celebrar sesión el lunes de 4 a 7, para tratar los proyectos de la tabla ordinaria.

El señor **Videla** (Presidente). — En discusión la indicación formulada.

El señor **Jirón**. — Yo me refería a los pequeños proyectos que debieron haber sido tratados inmediatamente.

El señor **Azócar**. — Ya se acordó...

El señor **Videla** (Presidente). — Fue solicitado por el H. señor Azócar que se diera término a la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Ossa**. — Pero no habría inconveniente para tratarlos al término de los Incidentes.

El señor **Bravo**. — Yo formularía indicación para que al término de la Primera Hora se destinaran quince o veinte minutos a tratar los proyectos a que se ha referido el H. señor Jirón.

El señor **Rivera**. — Pero nada más que eso...

El señor **Torres**. — Muy bien.

El señor **Videla** (Presidente). — ¿El H. señor Jirón insiste en que se vote el acuerdo de los Comités?

El señor **Jirón**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Rivera**. — Es un acuerdo al que concurrió el Comité Radical, señor Senador.

El señor **Jirón**. — De todas maneras. Que se apruebe con mi voto en contra. Yo no conocía el acuerdo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No voy a oponerme a este acuerdo de Comités; pero, a mi juicio, el H. Senado está en una situación antirreglamentaria.

En la sesión de la mañana discutimos este punto en forma breve, y el H. señor Cruzat emitió una opinión con la que estoy en absoluto desacuerdo. A mi juicio, estando vencida una urgencia, el H. Senado no puede ocuparse de ningún otro asunto, en ninguna de sus sesiones, mientras no se vote el proyecto cuya urgencia está vencida; y ésta es la situación en que se encuentra el H. Senado.

Las disposiciones de nuestro Reglamento son muy claras en este sentido. El artículo 93, que citaba en la mañana el H. señor Cruzat, se refiere a las urgencias no vencidas; y según esta disposición, si la urgencia no está vencida, el H. Senado puede celebrar todas las sesiones que desee para tratar los asuntos que quiera. Pero cuando la urgencia está vencida, situación a la cual atiende el artículo 94, no puede celebrarse ninguna sesión — el artículo 94 no distingue, y donde la ley no distingue no le es lícito al hombre distinguir —, no puede celebrarse ninguna sesión para tratar otro asunto, mientras no se haya votado el proyecto cuya urgencia está vencida.

El señor **Torres**. — ¿Ni especial tampoco, señor Senador?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ni especial.

El señor **Lira Infante**. — Confirma la opinión que manifesté en la mañana, H. Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Dice el artículo 94: "En todos los casos de urgencia señalados en los artículos anteriores, el debate se clausurará el último día de los plazos respectivos, debiendo procederse inmediatamente a la votación, la que también deberá quedar terminada dentro de dicho plazo. El Presidente del Senado estará facultado para distribuir y ordenar la discusión de las materias y fijar la duración de los discursos, en forma que se respete lo preceptuado en el inciso anterior". Y viene, en seguida, el inciso tercero, que dice: "Si por cualquier motivo el Senado no se hubiere pronunciado dentro de los plazos señalados, no podrá ocuparse de ningún otro asunto, en cualquiera de las sesiones siguientes, hasta que no haya terminado la votación del proyecto pendiente..."

De manera que, a mi juicio, señor Presi-

dente, vencida la urgencia de un proyecto — es la situación que consigna el artículo 94 —, el H. Senado no puede celebrar ninguna sesión, ni especial, que no sea para despachar ese proyecto.

Este es un punto delicado en que no conviene sentar un precedente funesto. Por eso salvo mi opinión.

El señor **Maza**.— El H. señor Rodríguez de la Sotta tiene toda la razón. Yo hice presente esto mismo al final de la sesión de ayer, y por eso propuse un acuerdo especial, como se ha hecho en otras oportunidades. En virtud de éste acuerdo, para este caso particular, se trataría este proyecto hoy y se votaría el miércoles.

Pero para proponerlo procedí sobre la base de lo que dispone el artículo 94, es decir, haciendo presente que si no se aceptaba el acuerdo, habría que respetar la disposición reglamentaria en el sentido de que no se podría celebrar ninguna sesión que no fuera para despachar este proyecto; de modo que, desde luego, todas las sesiones de hoy, incluso la secreta, deberían haberse destinado a él.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Celebro mucho estar de acuerdo con la autorizada opinión del H. señor Maza. Quedaría por resolver, entonces, si por unanimidad podría el H. Senado adoptar el acuerdo que adoptó, porque cuando hay una disposición expresa del Reglamento, en un asunto como éste, de tanta gravedad — podemos decir que deriva de nuestra propia Constitución —, me parece muy discutible que tal acuerdo pueda tomarse.

El señor **Amunátegui**. — En caso contrario, habría que proceder a votar.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Exacto.

El señor **Amunátegui**.—Por eso es necesaria la unanimidad del H. Senado, ya que algunos señores Senadores querrían que continúe la discusión. No hay más que este dilema: o se vota en el acto o se adopta un acuerdo.

El señor **Martínez Montt**.— Votemos en el acto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Supongamos que está vencida la urgencia de un proyecto: si, según nuestro Reglamento, corresponde entrar a votarlo. ¿podríamos aún, por unanimidad, desentendernos de esa disposición reglamentaria...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — Hemos estado ya desentendiéndonos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—..., entrar a tratar otro proyecto y no votar?

El señor **Maza**.— Estaría de acuerdo con lo que sostiene el H. señor Rodríguez de la Sotta, si fuera el plazo constitucional de la urgencia el que estuviera vencido, pero en este caso el plazo vencido es el reglamentario y como, a la vez, existe la necesidad de continuar el debate sobre la actualidad internacional, se ha llegado entre los Comités de los distintos partidos políticos al acuerdo de que se trata, y por eso pido que se mantenga, sin que esto signifique, naturalmente, sentar un precedente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— En este caso, el plazo que venció, ¿es el constitucional o el reglamentario? Esto era lo que me interesaba.

El señor **Videla** (Presidente).— El 28 de julio venció el plazo reglamentario, señor Senador.

El señor **Ortega**.— ¿Y cuándo vence el plazo constitucional?

El señor **Amunátegui**.— Al cumplirse los treinta días.

El señor **Videla** (Presidente).— El 15 de agosto.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para aprobar el acuerdo a que han llegado los comités.

El señor **Jirón**.— ¿A qué se refiere la indicación, señor Presidente? ¿A supresión de sesiones.

El señor **Videla** (Presidente).— Sí, señor Senador.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Azócar**.— El H. señor Jirón desea que se traten dos proyectos. Yo fui el autor de la indicación para que se retiraran los asuntos de la tabla de Fácil Despacho. Ahora, como perdimos media hora en discutir la interpretación del Reglamento, yo renuncié a mi derecho para hablar en esta sesión y pido que se me deje inserito en primer lugar para la próxima.

Así podremos tratar los proyectos que S. S. desea.

El señor **Lira Infante**.— Sin perjuicio de las inscripciones ya acordadas.

El señor **Videla** (Presidente).— El H. señor Azócar está en el segundo lugar.

SUPRESION DE SESION DEL MIERCOLES PROXIMO.— ACUERDO SOBRE VOTACION DE UN PROYECTO CON URGENCIA.

El señor **Martínez Montt**.— Yo he hecho indicación para celebrar sesión el lunes 21 de agosto, y como ésta sería una verdadera

sesión ordinaria, de 4 a 7, el señor Senador podría quedar inscrito para hablar en esa sesión, sin perjuicio de que se trate después el proyecto sobre Empresa de Transporte Colectivo.

El señor Maza.— ¿Y para qué sesión el lunes 21, señor Senador?

El señor Martínez Montt.— Como no quedan más que unas doce sesiones y no tendremos sesión ni el martes ni el miércoles próximos, quedaríamos muy atrasados si no tuviéramos una sesión especial.

El señor Maza.— Nos ponemos de acuerdo sobre la tabla y en la próxima semana hacemos un paréntesis.

El señor Rivera.— ¿Y el acuerdo de los comités?

El señor Videla (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se daría por aprobado el acuerdo de los comités.

El señor Jirón.— Con mi abstención.

El señor Videla (Presidente).— Aprobado.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

PROYECTO QUE CREA DOS PLAZAS DE SECRETARIO DE AUDITORIA DE LA ARMADA

El señor Secretario.— Los HH. señores Grove (Marmaduke), Grove (don Hugo), y Azócar formulan indicación para que sea enviado nuevamente a la Comisión de Defensa Nacional, el proyecto de ley, ya informado por esta Comisión, sobre creación de dos cargos de secretario de auditoría de la Armada.

SUPRESION DE SESION DEL MIERCOLES PROXIMO.— ACUERDO SOBRE VOTACION DE UN PROYECTO CON URGENCIA.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Con el perdón de la H. Sala, voy a volver sobre el mismo asunto que nos ocupaba hace unos instantes.

Me dicen que el plazo constitucional vence el 15 de agosto y hemos dejado la votación para el 23.

El señor Amunátegui. — No se puede poner en práctica el acuerdo, en ese caso.

El señor Maza.— Yo tramité este acuerdo en el día de ayer y hoy me he limitado a votarlo afirmativamente. La verdad es que no había reparado en el vencimiento del plazo constitucional.

El señor Videla (Presidente).— La primera sesión será el día 22.

MENSAJES SOBRE NOMBRAMIENTOS DIPLOMATICOS

El señor Concha (don Luis Ambrosio).— El señor Presidente había tenido la bondad de permitirme decir dos palabras antes del H. señor Ossa, con la venia del H. Senador.

El señor Videla (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Concha (don Luis Ambrosio).— Hace pocos días el H. Senado recibió los Mensajes de S. E. el Presidente de la República sobre nombramiento de Embajadores en Uruguay y en Estados Unidos. La imposibilidad en que se ha encontrado la Comisión para reunirse, por el trabajo del Senado, y el apremio que manifiesta el Ejecutivo por contar con la resolución del H. Senado, me inducen a rogar al señor Presidente que tenga a bien solicitar el asentimiento de la Sala para tratar estos Mensajes, sin informe, en los diez primeros minutos de la Segunda Hora.

El señor Videla (Presidente).— Solicito el asentimiento del H. Senado para eximir del trámite de Comisión los Mensajes a que ha aludido el H. señor Concha, y tratarlos en los diez primeros minutos de la Segunda Hora.

Acordado.

PROYECTO REFERENTE A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA FUERZA AEREA DE CHILE

El señor Secretario.— El H. señor Guzmán (don Eleodoro E.) formula indicación para que se envíe a la Comisión de Defensa Nacional, para que sea informado, el proyecto de que regulariza la administración de justicia en la Fuerza Aérea de Chile, proyecto que se encuentra en tercer trámite constitucional.

El señor Videla (Presidente).— Si le parece al H. Senado daré por aprobada la indicación del H. señor Guzmán.

Aprobada.

LICEO DE HOMBRES DE SAN BERNARDO Y TECNICO DE SAN ANTONIO.— COMISION MIXTA CONSTITUCIONAL

El señor Videla (Presidente).— El H. Senado, en su sesión 36.a, designó a los señores Cruz Coke, Maza y Jirón para que formen parte de una Comisión Mixta parlamentaria que debe proponer la forma y modo de resolver las dificultades producidas con motivo de la insistencia de ambas ramas del Congreso con respecto al financiamiento de los proyectos relativos al Liceo de Hom

bres de San Bernardo y al Liceo Técnico de San Antonio.

Como la H. Cámara de Diputados acordó el nombramiento de cinco Honorables Diputados para integrar esta Comisión, propongo que el H. Senado eleve a igual número su representación, y sugiero los nombres de los honorables señores Martínez (don Carlos Alberto) y Martínez Montt.

Acordado.

AMNISTIA A OBREROS TRIPULANTES Y PORTUARIOS DEL LITORAL MARITIMO.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.).— Aún hay otra indicación, señor Presidente.

El señor Secretario.— Los Honorables señores Guzmán, (don Eleodoro E.) y Grove, (don Marmaduke), formulan indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla, la moción que concede amnistía a algunos obreros portuarios y tripulantes.

El señor Grove (don Marmaduke).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Videla (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Grove (don Marmaduke).— En la sesión de la mañana de hoy manifesté a los Honorables Senadores de los bancos de enfrente la necesidad de aprobar este proyecto, que es de estricta justicia y que consta de un sólo artículo.

Mediante la aprobación del proyecto se permitirá a un número enorme de trabajadores marítimos de Talcahuano y Valparaíso, que tenga nuevamente sus matrículas para trabajar. Mientras no se produzca la amnistía de que trata este proyecto, la Dirección del Litoral no les permitirá trabajar, en circunstancias de que no están castigados por ningún delito, sino que, únicamente, por faltas cometidas en el servicio y de las cuales se han derivado sumarios administrativos.

Si los Honorables Senadores me acompañarán en mi indicación, harían una obra humanitaria y de justicia.

El señor Videla (Presidente).— Si le parece al H. Senado, el proyecto a que se refiere la indicación de los Honorables Senadores Guzmán y Grove podría incluirse dentro del acuerdo que tomó anteriormente el H. Senado, en el sentido de destinar los últimos quince minutos de la Hora de Inci-

dentés a tratar los proyectos a que se refirió el H. señor Jirón.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.).— Es muy corto el proyecto a que se refiere el H. señor Grove, don Marmaduke.

EXENCION DE DERECHOS DE INTERNACION A LOS HUESOS Y A LOS ABONOS FOSFATADOS

El señor Azócar. — ¿Me permite, señor Presidente?

No me opongo a que se traten esos proyectos; pero hago presente que hay un proyecto que tiene mayor importancia que todos esos; que ha sido informado por la Comisión y cuyo despacho es de imperiosa necesidad. Me refiero al proyecto sobre exención del pago de derechos de aduana a los huesos y abonos fosfatados que se importan.

De modo que pido que también se trate este proyecto, ya informado por la Comisión.

El señor Videla (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se tratarían los cuatro proyectos mencionados, en los últimos quince minutos de la Hora de Incidentes.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Ossa.

CAUSAS DE LA ACTUAL INFERIORIDAD ECONOMICA Y DEL ENCARECIMIENTO DE LA VIDA.— AUMENTO DESPROPORCIONADO DEL PRESUPUESTO FISCAL.— LIMITADAS INVERSIONES EN OBRAS REPRODUCTIVAS Y EXCESO DE BUROCRACIA.

El señor Ossa.— No podría decirse que fuera sorpresa para quienes se interesan por la suerte del país, el memorándum de 18 de abril del presente año, en que el Presidente del Banco Central de Chile representa al Ministro de Hacienda las consecuencias desastrosas que nos esperan si no se trata de limitar la actual inflación, manifestándole lo que la incertidumbre del valor de la moneda significa a las actividades productoras; que las desorganiza, lo que resulta necesariamente fatal para el estándar de vida de nuestro pueblo, que sólo podrá mejorar con un aumento de la producción nacional y en ningún caso con medidas que a la postre han resultado contraproducentes, tanto aquí como en todas partes, como son el incontrolado crecien-

to de los sueldos y sobresueldos fiscales, que en los últimos años acusan un aumento de 150 o/o, mientras el alza del costo de la vida ha sido de un 90 o/o.

Este resultado del manejo de las finanzas nacionales, fué expuesto también en pocas líneas en el interesante informe, de Febrero del presente año, elevado al Supremo Gobierno por la Comisión de Agricultura de Postguerra. En ese informe se establece que el aumento del volúmen físico de la producción chilena entre los años 1938 y 1942, es sólo de 12 o/o para la agricultura, cifra que concuerda con los datos del cuadro en que se establecen estos índices en el folleto recién publicado, para rectificarlos, por la Corporación de Fomento de la Producción, en el cual, por otra parte, puede verse (pág. 25) que el índice general de toda la producción del país, industrial, agrícola, minera, etc., en ese período, fué menos de 11 o/o, o sea de sólo un 2 o/o anual, aproximadamente.

Y estos índices, según en dicho informe se constata (Anexo III), son inferiores a los alcanzados por otros países sudamericanos que han comprendido las ventajas del orden y buen manejo de los negocios públicos, mientras nosotros hemos ahuyentado al inversionista con la falta de amparo, por no decir persecución, al capital, con el desequilibrio de nuestro régimen tributario y con nuestra inseguridad social.

Ante el cuadro que corresponde a los cinco años de Gobierno de izquierda, no basta contemplar acongojados la prosperidad y abundancia en que viven nuestros vecinos.

No puede contemplarse impasible el encarecimiento de la vida en que se debate nuestro pueblo, encarecimiento muy superior por cierto al que han experimentado la mayoría de los países en guerra.

Y estas informaciones oficiales podrían completarse con observaciones hechas aquí (Ses. 7. a, de 2|12|42), al tratar de las utilidades de las empresas industriales y las consecuencias que ya estamos palpando, que trae una tributación exagerada como la que tenemos. Esa comparación nos muestra la triste inferioridad económica en que vamos quedando respecto a otras naciones que antes supeditábamos. Baste para hacer esa comparación con repetir, para que se grabe en la conciencia de gobernantes y gobernados, que nuestra riqueza exportable en

el período de tres años, 39-41, aumentó en un 30 o/o, mientras que en la República Argentina esa riqueza aumentaba en un 230 o/o y en el Brasil en un 800 o/o.

En esos países se ha propiciado lo que aquí hemos combatido. Ellos han aprovechado y nosotros hemos perdido la oportunidad que nos brindó y nos brinda la actual guerra con el alza de artículos industriales.

Nosotros hemos tenido, hasta hace poco, Gobiernos de Frente Popular, que por la política seguida han impedido el aumento de nuestra muy reducida renta nacional, factor el más importante de nuestra decadencia social y económica.

El resultado de esa gestión gubernativa que esbozamos ha sido, como con mucho elocuencia lo manifestó el H. Senador Cruz Coke (Ses. de 14 de Septiembre de 1943), lanzar el país hacia el abismo no por la carestía o especulación sobre los precios de los productos, sino por la carencia de éstos como sucede con la leche; no por el sobreprecio de los arriendos, sino por la carencia de habitaciones; ni menos por el alto interés que reditaba el capital, sino por la falta de capitales, a la inversa de lo que sucede en la República Argentina, donde hay gran afluencia por la forma distinta con que allá se le recibe; sino porque una mayoría ensoberbecida con su triunfo electoral, ha pretendido imponer una legislación frívola para fomentar sólo peligrosas ilusiones que no pueden llevar a otro resultado que al que hemos alcanzado y que no enorgullece a ningún Gobierno, a ningún país.

Al hacer, en años anteriores, un análisis de la gestión financiera en el último lustro (Ses. 59, 8|9|43), he dicho que obligadamente hemos debido perder la fe en los nuevos dirigentes de nuestra economía, porque en todas sus proposiciones o ensayos no han correspondido en absoluto a los imaginarios beneficios que anunciaban para el país.

No es posible ni conviene olvidar que en 1939, al comienzo del nuevo régimen de Frente Popular, oímos en esta Sala el ofrecimiento al parecer convencido de su entonces más fervoroso personero, que entre las muchas ventajas que tendría el país con el Gobierno que se iniciaba, la más inmediata y necesaria sería la de obtener el mejoramiento de las finanzas desordenadas que el Gobierno de derecha entregaba al Frente Popular, y que esto se cambiaría para reemplazar el régimen que llamaba de déficit el

representante de la nueva economía, al de superávit.

La forma en que las finanzas se ordenaron y los resultados que se obtuvieron, el país los conoce, pero hay tal vez utilidad pública en rememorarlos resumiéndolos en pocos números. Los dos últimos años, 1937-1938, del Gobierno de antiguas directivas, dejaron un superávit aproximado de cincuenta y ocho millones de pesos, y con el rumbo, que se ha calificado de orgía que se dió a la Hacienda Pública en los cuatro años siguientes (1939-1942), los años iniciales del Frente Popular, se llegó a un déficit del presupuesto fiscal de seiscientos setenta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos seis pesos y sesenta y cuatro centavos (\$ 672.765.606.64).

Y hay que hacer notar que en este período de cuatro años, hubo un aumento de entradas de mil doscientos setenta y cinco millones de pesos (\$ 1.275.000.000.—), para lo que el Gobierno del nuevo régimen ha debido hacer soportar al país un aumento de sus impuestos y contribuciones de setecientos ocho millones a un mil seiscientos doce millones de pesos, lo que equivale a un 127 o/o.

Es del mayor interés para el estudio que hacemos de la forma de cumplir los programas de Izquierda, indicar el uso que se ha hecho de estas mayores entradas, porque sería motivo de aplauso si éstas se hubieran destinado, por ejemplo, a obras públicas reproductivas. Desgraciadamente, es todo lo contrario: el año 1938 se invirtieron en obras públicas reproductivas trescientos millones de pesos, que equivalían al 18.5 o/o del presupuesto total, y desde entonces esta suma ha ido descendiendo hasta llegar a consultarse, para estas inversiones, sólo la baja cifra de 8.7 o/o, o sea, se ha reducido proporcionalmente esta partida a menos de la mitad".

El señor Torres.—¿En qué año, señor Senador?

El señor Ossa.— El año pasado.

El señor Torres.— No se trataba de un Gobierno de Izquierda, señor Senador.

El señor Walker.— De Derecha...

El señor Torres.— Tampoco es de Derecha.

El señor Azócar.— Han desaparecido, ya los gobiernos de Izquierda.

El señor Ossa.— Y otra medida que nos indica claramente el criterio de reparto de los dineros fiscales es dada por el exiguo presupuesto del Ministerio de Agricultura,

al que se destina menos del 1 o/o de los gastos generales de la Nación.

Así de los 3,800 millones que lo forman, se dedican a la industria que debería tener una protección máxima del Estado, sólo 35 millones de pesos.

Se economiza también así en lo indispensable, en lo productivo, para aumentar el gran saldo destinado a la burocracia improductiva y, por lo mismo, perjudicial".

Esto ha motivado una importante declaración del Ministro de Hacienda al contestar la nota del Banco Central a que me he referido, declaración valorizada por el conocimiento y autoridad de quién la hace exponiendo la forma en que se han invertido las mayores entradas fiscales de los últimos años.

Las palabras que comentamos del Ministro señor Matte Larraín y que significan un llamado a las antiguas prácticas de seriedad y orden en los gastos públicos, son estas:

"Un estudio de los antecedentes permite asegurar que los egresos públicos están mal distribuidos, de manera que los gastos improductivos, principalmente los que se ocasionan por las remuneraciones fiscales, exceden de la conveniencia nacional".

Conviene que la opinión pública anote el monto de este desorbitante exceso de burocracia, que de seguro constituye una grave preocupación para el actual experimentado conductor de nuestra Hacienda Pública.

En la Oficina de Presupuesto de ese Ministerio, se pueden comprobar las siguientes cifras del número de empleados fiscales, lo que es una clara confirmación del absurdo a que ha llegado nuestra burocracia:

Años	N.o de Empleados
1938	68.151
1940	82.227
1943	109.625
1944	111.680

En este período de seis años el número de los empleados fiscales ha crecido en el 64 o/o, esto es en 43.530 individuos que engrosan la burocracia nacional.

No cuentan en estas cifras los empleados semifiscales correspondientes a Beneficencia Pública, Ferrocarriles del Estado, Caja de Seguro Obrero, etc., que suman más de otros 30.000.

El resumen de esta política da en números la siguiente comparación demostrativa: en 1938, con un presupuesto de mil

quinientos noventa y seis millones de pesos, nuestra burocracia costaba seiscientos veinte millones, o sea, el 39 o/o del total y ya con presupuesto aumentado en más de un ciento por ciento (137 o/o) el rubro de sueldos es de mil trescientos veintinueve millones de pesos, o sea ha subido en un 314 o/o. Esto es lo que obliga a representar que la remuneración de la burocracia fiscal no sólo excede sino que rebasa con exceso la conveniencia nacional.

Y como hemos dicho: la economía en la política izquierdista se hace sólo en las obras que benefician a la Nación y a sus habitantes y se gasta el máximo en sueldos y granjerías, para los dirigentes, o sea, se benefician los grandes, que son los menos, perjudicando a la clase desamparada de la fortuna, que son los más y a quienes en realidad se les promete y se les explota.

Esta burocracia se ha extendido en forma alarmante a los organismos semifiscales: la Beneficencia en 1938, en un total de gastos de ciento diecinueve millones, destinaba a sueldos, cuarenta y cuatro millones, o sea un 38 o/o, y cuarenta y tres millones a atención de los enfermos; seis años después, en un total de gastos de trescientos setenta y cuatro millones, se destinan a sueldos doscientos diecinueve millones, o sea, ya cerca del 60 o/o, dejando un saldo de sólo noventa millones, esto es el 24 o/o de su entrada total, a los enfermos. Resumiendo, la burocracia disponía de mayor sueldo de ciento setenta y cuatro millones más y los enfermos y los necesitados, sólo de cuarenta y seis millones.

Esto es lo que se anota como salvación de la miseria del pueblo, ayuda al enfermo, al desvalido; pero esto en realidad es un doble delito, puesto que del daño mismo de producir el hambre y desesperación a la clase más desamparada, se aprovechan los dirigentes izquierdistas para hacer aparecer como responsables de esta situación a quienes nada tienen que ver en esta cuenta.

Sería demasiado largo exponer la historia que ya todos conocen, de la burocratización y consiguiente degeneración de las numerosas instituciones semifiscales y por esto voy a hacer un ligero análisis sólo de las que, aparte de la Beneficencia Pública, tienen mayor atingencia con el bienestar

popular, entre las que figuran la Caja de la Habitación Barata y la Caja de Seguro Obrero.

En la primera de éstas, en que según la ley, los gastos administrativos no deberían exceder del 6 o/o de las entradas globales, anoto el monto de estos gastos en 1939 y en 1943, que dan más que suficiente indicación:

En 1939, con entradas de \$ 51.000.000, estos gastos fueron de \$ 6.585.765 y se construyeron 384 casas; y

En 1943, con entradas de \$ 32.000.000, estos gastos fueron de \$ 19.843.409.60 y se construyeron 499 casas.

O sea, en el primer año los gastos ascendieron al 13,33 o/o, esto es, a más del doble de lo que autoriza la ley, lo que ya resulta excesivo; en el último, el costo de la administración sobrepasó diez veces lo razonable y justificadamente autorizado; alcanzó al 60 o/o de las entradas totales.

Pasamos la misma rápida revista por la Caja de Seguro Obrero, tomando siempre los datos oficiales que para esta Institución se consignan en el número de mayo, de la revista "Previsión Social", dependiente del Ministerio de Salubridad, y vemos que en el presupuesto de gastos para el presente año, ascendente a \$ 330.549.281, se destinan para sueldos \$ 147.671.607, de los cuales \$ 107.462.602 se destinan al Cuerpo Médico.

La forma de cumplir promisorios programas de Gobierno como el que analizamos debe ser motivo de serias reflexiones para quienes se preocupan de nuestro futuro: aumentar en tiempo de paz los impuestos en tasas superiores a las que han alcanzado sólo en tiempo de guerra los países más ricos, constituye una peligrosa exacción cuyas consecuencias en el alza del costo de la vida estamos palpando con demasiada intensidad, porque, a medida que se han subido los presupuestos se ha disminuído, como lo hemos anotado, el porcentaje destinado a obras públicas reproductivas, destinando así los tributos con que se ha gravado el esfuerzo y el trabajo a mantener una burocracia que limita, agobia y encarece la producción.

No puede ocultarse la gravedad que esto significa ya que, con conocimiento de la materia, lo reconocía uno de los Ministros de Hacienda de Izquierda diciendo que:

"Nuestra economía gira en forma impor-

tante alrededor de los presupuestos de la Nación y el desequilibrio que en ellos se produzca se refleja inmediatamente en el valor de nuestra moneda, crea desconfianza pública y termina por intensificar poderosamente el encarecimiento de la vida, con las dolorosas consecuencias que todos conocemos”.

Subrayadas las frases anteriores, estas marcan a los verdaderos culpables de la miseria en que se debate nuestro pueblo y es injusto e inútil tratar de mixtificar al país tratando de responsabilizar a los que han tratado de evitar la situación que predijo este Ministro de Hacienda en la Comisión Mixta de Presupuestos al referirse al ejercicio del año 1941.

No procede ahora seguir parafraseando programas tantas veces repetidos y nunca cumplidos.

Esto no es lo que pide la opinión pública.

Esta ya exige un Gobierno ordenado y progresista que no demore la solución de los inquietantes problemas de la hora presente y se anticipe a estudiar los más graves que puede depararnos el porvenir.

Ese Gobierno no pueden constituirlo conjuntos de partidos que pregonan y provocan huelgas ilegales y que tratan de ensayar entre nosotros las órdenes impartidas desde el extranjero y que aparecen aliados u organizados con otros que viven al calor del presupuesto, al amparo cada uno de sus particulares intereses, posponiendo siempre el interés nacional.

El único programa cumplido por el Gobierno de Frente Popular ha sido el de la burocratización del país, con sus consecuencias que son siempre y en todas partes las mismas: hacer caer los países en una debilidad insospechada que los hace incapaces de afrontar un peligro que les es fatal, como es el ejemplo cercano de la Tercera República Francesa que, vencida sin hacer resistencia en guerra exterior, se debate en la servidumbre y en el caos. El país va conducido por ese camino.

La suprema aspiración de los nuevos dirigentes era el cargo público bien rentado y el alcanzar para los favoritos del nuevo régimen, para los denominados “grandes duques”, las presidencias o las vicepresidencias ejecutivas, también con muy buenas rentas, sin perjuicio de acumular en los más favorecidos varios de estos cargos. La

política imperante no tiene límites en este plano.

La opinión pública consciente comienza ya a demostrar su franco repudio a esta política de aumento incontrolado de gastos que ella demanda, capaz de absorber casi toda la entrada fiscal.

La opinión pública no acepta ya que se sigan aumentando los presupuestos y en forma acelerada, para cubrir tales gastos. No va a soportar hasta el fin una Hacienda Pública con déficit permanentes y siempre en aumento.

No quiere tampoco contribuciones exorbitantes que amenazan a cada ciudadano en particular y a la industria, la agricultura y el comercio en general.

Ni mucho menos considera posible que con este sistema económico político se hiera tan sin piedad a los que viven de sueldos y salarios.

Desea frenar en la carrera de precios para así evitar los reajustes de estas asignaciones; para así evitar el empobrecimiento de la clase media y trabajadora.

Desea que no siga tratándose de hacer más oscura la cortina de humo que significan los aumentos de gastos y que sirve para ocultar el verdadero derroche fiscal, que podría llevarnos a la bancarrota.

El Frente Popular, ya repudiado, cree que con nuevo nombre y nuevos programas, que son los mismos que la experiencia destrozó, se puede mantener en el engaño a las masas ignorantes sin preocuparse de que este engaño se va convirtiendo en desengaño y de que cuando estas ilusiones se derrumben ante el espectáculo ingrato del enriquecimiento de los dirigentes o planificadores del programa, ya no va a ser posible seguir adormeciendo a las masas electorales, burlando su inocencia y su buena fe democrática.

El señor **Azócar**. — Dejamos constancia de que no protestamos por las expresiones vertidas por el Honorable señor Ossa, porque no le oímos bien.

El señor **Jirón**. — Sería de desear que el señor Senador hablara más fuerte, porque he oído algunas cosas que me parecen errores magníficos...

Se parecen a los recuerdos de familia de “don Fausto”; que leemos los domingos en “El Mercurio”.

El señor **Walker**. — Lástima que esos recuerdos sean tan recientes.

El señor **Azócar**. — El país está demostrando un repudio muy distinto al que mencionaba el señor Ossa.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por lo visto, Su Señoría ha oído, pero mal.

El señor **Lira Infante**. — La Caja de la Habitación gasta el 60 o/o de sus entradas en pago de sueldos.

El señor **Torres**. — Pero esa institución no está dirigida por miembros del Frente Popular.

El señor **Videla (Presidente)**. — Ruego a los señores Senadores que se sirvan no interrumpir.

El señor **Ossa**. — Decía, señor Presidente, que no pueden creer los dirigentes izquierdistas que la sindicalización campesina— que contribuirá en la forma que la proponen a disminuir la producción y, por consiguiente a encarecer el precio de los productos agrícolas— que el establecimiento de las relaciones con el Soviet, ni el rompimiento de las mismas con España, ni otras indicaciones por el estilo, vayan a remediar los perjuicios ya ocasionados por la desordenada intervención estatal de los últimos cinco años, emprendida sin atender a los dictados de la experiencia de otros pueblos de Europa y América que venían de regresar de esos desgraciados ensayos.

El señor **Azócar**. — En esos países es donde más se está interviniendo.

El señor **Ossa**. — Estas observaciones no rezan con el actual Ministro de Hacienda, señor Arturo Matte Larraín, quien, con medidas discretas y prudentes, ha tratado de frenar en adecuada forma la inflación ilimitada a que íbamos y de seguir en su política monetaria limitando las emisiones, pero en forma de no limitar los recursos que tanto la agricultura como la industria y el comercio necesitan, no sólo para mantener sino para aumentar la producción.

Esta política procura mantener la estabilidad de la moneda, factor indispensable de la estabilidad económica que constituye una sentida aspiración nacional, ya que la incertidumbre en el valor de ella es grave causa de desorganización de las actividades productoras, obliga al comercio en resguardo de su existencia a exagerar los precios y todo esto perturba las finanzas públicas y privadas por las necesidades de alzas de sueldos y salarios que trae el encarecimiento de la vida, con lo que no se consigue mejorar, ni siquiera mantener, el standard de vida

sino alcanzar momentáneamente una engañosa solución postergando, o mejor dicho, dejando sin resolver un problema social a fin de no afrontar responsabilidades que los políticos de verdad no procuran rehuir.

El señor **Torres**. — Deseo solicitar, señor Presidente, que se transcriban al señor Ministro de Salubridad las observaciones que ha formulado el Honorable señor Ossa respecto de deficiencias en los Servicios dependientes de su Ministerio.

El señor **Ossa**. — Yo no he formulado cargos; sólo he dado a conocer antecedentes.

El señor **Ortega**. — ¿Qué ya se olvidó Su Señoría de lo que acaba de leer?

El señor **Maza**. — Habría que dirigir oficios a cada uno de los Ministros afectados por las observaciones del señor Ossa.

Es una lástima que no podamos dirigirnos a las colectividades políticas culpables.

CONSTRUCCION DE ESTADIOS.— PETICION DE OFICIO.

El señor **Secretario**. — El H. señor **Lira Infante** pide se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, patrocine y active el proyecto que consulta subvenciones a las Municipalidades de todo el país para construcción de estadios.

El señor **Videla (Presidente)**. — Se enviará el oficio solicitado, a nombre del señor Senador.

MODIFICACION DE LA LEY QUE AUTORIZO LA TRANSFERENCIA DE UN BIEN RAIZ AL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN BERNARDO

El señor **Secretario**. — La H. Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley:

“**Artículo 1.º**— Agrégase, después de la palabra “dominio” del artículo 1.º de la ley N.º 7,395, de 28 de diciembre de 1942, la expresión “a título gratuito”.

“**Artículo 2.º**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Azócar**. — ¿Qué ley es esa?

El señor **Maza**. — La “ley Jirón”...

El señor **Secretario**. — Se trata de la ley que autorizó la transferencia de un bien raíz al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo.

El señor Videla (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

AUTORIZACION PARA TRANSFERIR GRATUITAMENTE UN TERRENO AL CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A.

El señor Secretario.— Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, al siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, el dominio de un retazo de terrenos fiscales de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m²), ubicado en Avenida Antonio Varas, próximo a la Avenida Iraázaaval de la ciudad de Santiago, que deslinda: Norte, Consejo Nacional de Mujeres de Chile, en 15 metros; Este, resto de la propiedad fiscal, en 30 metros; Sur, prolongación de la calle Capitán Orella, en 15 metros y Oeste, Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, en 30 metros.

Artículo 2.º— Autorízase al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, para que, en pública subasta y en la forma prescrita para la enajenación de bienes fiscales, pueda enajenar o vender el terreno que se le transfiera por el artículo 1.º de esta ley y el cedido en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.º de la ley N.º 6.611, publicada en el "Diario Oficial" de 19 de agosto de 1940.

Artículo 3.º— El precio que el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa obtenga por la enajenación o gravamen de los indicados terrenos quedará depositado en una cuenta especial en la Superintendencia de Sociedades Anónimas con el fin de que, previo su consentimiento, el Cuerpo lo invierta en la adquisición de una propiedad destinada al funcionamiento de su Cuartel.

Artículo 4.º— La propiedad que el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, adquiera con el dinero proveniente de la venta autorizada por esta ley, pasará al dominio fiscal en caso de disolución de éste o de ser destinada a un objeto diverso del autorizado.

Artículo 5.º— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Videla (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor Maza.— ¿General y particular?

El señor Videla (Presidente).— En discusión general.

El señor Maza.— ¿Cuántos artículos son?

El señor Videla (Presidente).— Cuatro artículos, y un 5.º que se refiere a la vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que se acaba de leer.

El señor Maza.— No sé en cuál de los artículos pueda incidir una indicación que debe formularse, porque, según me informan, los terrenos que se trata de donar al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa han sido rematados no sé por qué motivo, de manera que habría que agregar una disposición para los efectos de expropiarlos a fin de que posteriormente se puedan ceder al Cuerpo de Bomberos.

Como entiendo que hay acuerdo unánime para aprobar el proyecto, creo que la indicación del caso podría ser redactada por la Mesa.

Además, habría que modificar la redacción del artículo 2.º y decir: "Autorízase al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa para que pueda gravar, y vender en pública subasta en la forma prescrita para la enajenación de bienes fiscales, el terreno...".

El señor Torres.— Aprovechando que el H. señor Maza ha propuesto modificaciones al proyecto, creo del caso que la Mesa quede autorizada para revisar la redacción del artículo 1.º, pues, como deslinda norte, se señala el Consejo Nacional de Mujeres de Chile... y, en forma semejante, se indica otro de los deslindes.

El señor Maza.— Debe ser un error de imprenta.

El señor Videla (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aproba-

do este artículo en la forma propuesta por los HH. señores Maza y Torres.

Aprobado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del proyecto ya leídos.

El señor Videla (Presidente).— Despa- chado el proyecto.

AMNISTIA A OBREROS TRIPULANTES Y PORTUARIOS DE LITORAL MARITIMO

Honorable Senado:

Existen en la actualidad numerosos obre- ros navegantes y portuarios, que a conse- cuencia de sumarios administrativos (no judiciales), motivados por denuncias o por falta a los reglamentos internos, están pri- vados de sus matrículas como gente de mar y por ende sin trabajo, con las consecuen- cias que el Honorable Senado debe deducir, ya que todos ellos son padres de fami- lia y sus hijos carecen así de alimenta- ción y de vestuarios, y tampoco pueden recibir educación por falta de los medios eco- nómicos. Estos obreros, cuya lista se acom- paña en hoja aparte, han trabajado du- rante la mayor parte de su vida en obras marítimas y portuarias y, en consecuencia, no están capacitados para poder prestar sus servicios en otras industrias o activida- des.

Por estas consideraciones, se hace nece- sario que el Honorable Senado tenga a bien iniciar una ley de amnistía y de rehabilitación para estos obreros, haciendo con ello una obra de justicia y contribuyendo a la paz social, tan necesaria en estos momen- tos de crisis económica.

Proponemos, por tanto, al Honorable Se- nado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Concédese amnistía gene- ral a todos los obreros tripulantes y portua- rios del litoral marítimo, que hayan sido separados de sus servicios por causas que no constituyan delito sancionado por el Código Penal; y también a los obreros siem- pre que no hubiesen sido sancionados por este último cuerpo de leyes. En la presen- ta amnistía queda expresamente incluida la rehabilitación de la matrícula de gente de mar de todos los obreros beneficiados con ella y autorizar la reincorporación de los obreros que hayan dejado de navegar, por espacio superior a diez años.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la

fecha de su publicación en el "Diario Ofi- cial".

El señor Rivera.— ¿No está informado por la Comisión este proyecto?

El señor Maza.— Se eximió del trámite de Comisión.

El señor Videla (Presidente).— Se exi- mió del trámite de Comisión y se acordó tratarlo a continuación de los otros proyec- tos, H. Senador.

El señor Rivera.— Creo necesario preci- sar qué se entiende por amnistía, porque según mis recuerdos, la amnistía borra el delito y la pena.

El señor Alessandri.— Y sus efectos.

El señor Rivera.— ¿Cuáles son los deli- tos? Porque hay delitos, ya que la misma moción expresa que se han cometido deli- tos.

El señor Azócar.— No son delitos que deba sancionar el Código Penal. Su Seño- ría sabe que hay otros delitos.

El señor Rivera.— Es que delito es to- da acción u omisión voluntaria penada por la ley.

¿Se trata de acciones u omisiones volun- tarias de estos obreros, que no están pena- das por la ley?

El señor Grove (don Marmaduke).— Son faltas cometidas por estos obreros.

El señor Azócar.— Son delitos sancio- nados por el Código Militar.

El señor Rivera.— ¿Pero, cuáles son los delitos?

El señor Grove (don Marmaduke).— Por otra parte, hay que considerar que esta moción se presentó el año 1941.

El señor Rivera.— Si hay delitos —que no dudo que los hay, porque Ss. así lo afirman— deseo saber cuáles son.

El señor Azócar.— Su Señoría, que es Se- nador por Concepción, debe haber oído hablar muchas veces de este asunto. Se trata de gente de trabajo que cometió pe- queñas faltas en una época extraordinaria y por eso tuvieron que salir del servicio. Ahora esta gente desea que se le capacite para volver nuevamente a su trabajo.

El señor Rivera.— No dudo del espíritu humanitario que puede haber guiado a los autores de la moción, ni de la convenien- cia del proyecto; pero el H. Senado no puede aprobar una ley de amnistía sin que siquiera los autores de la moción señalen cuáles son los delitos.

Al parecer, se trata de sanciones aplica- das por vía administrativa.

El señor **Azócar**. — No son medidas administrativas. Su Señoría sabe que hay delitos de carácter militar.

El señor **Rivera**. — ¿Pero cuáles son esos delitos?

El señor **Azócar**. — Son varios delitos.

El señor **Rivera**. — Creo que se trata de medidas administrativas por las cuales se ha privado a estos obreros de su trabajo y la forma de dejar sin efecto esas medidas administrativas, no puede ser la dictación de una ley de amnistía.

El señor **Lira Infante**. — ¿Por qué no se envía el proyecto a Comisión por una semana, para que se estudie?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sería cuestión de orden administrativo y no correspondería al legislador derogar esas medidas.

El señor **Videla** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se enviaría el proyecto a Comisión por una semana.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Siempre que no quede un año más fondeado...

El señor **Rivera**. — Está haciendo agua el proyecto...

El señor **Videla** (Presidente). — Acordado.

El señor **Ortega**. — Tome nota la Mesa de que debe estar en tabla en la sesión del miércoles próximo.

El señor **Videla** (Presidente). — Deberá estar en tabla para la sesión del martes 22 del presente.

El señor **Martínez Montt**. — Para la próxima sesión que se celebre.

El señor **Lira Infante**. — Queda por tratar un proyecto sobre liberación de impuestos portuarios a las embarcaciones menores. Actualmente ocurre que un bote debe pagar una contribución equivalente a la de una nave grande.

El señor **Maza**. — Esto es absurdo. Despachemos inmediatamente ese proyecto.

El señor **Azócar**. — Hay también otro proyecto.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION Y ALMACENAJE A ABONOS FOSFATADOS

—El señor Secretario da lectura al informe de Comisión recaído en este proyecto y que aparece inserto en la Cuenta de la presente sesión.

El señor Secretario. — El proyecto dice como sigue:

Artículo 1.º— Declárase libre de impuestos y derechos de internación y almacenaje, la importación de huesos de animales, de huesos molidos o calcinados y de abonos fosfatados a que se refieren las partidas 95, 1056 y 1059 del Arancel Aduanero.

Artículo 2.º — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Maza**. — ¿Estos son los términos en que viene de la H. Cámara de Diputados?

El señor **Videla** (Presidente). — Sí, H. Senador.

En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — En la sesión de la Comisión de Hacienda, a la que concurrieron el señor Ministro de Agricultura y varios funcionarios dependientes de este Ministerio, solicitó antecedentes que considero conveniente sean conocidos por el H. Senado y por el país entero.

Chile produce solamente la quinta parte del fosfato que necesita, y bien sabemos que sin este producto no pueden prosperar ni la agricultura ni la ganadería. Se propone ahora esta liberación de derechos, en circunstancias que la República Argentina ha prohibido la exportación de fosfatos, con lo cual demuestra haber comprendido lo que para un país significa este producto. De manera, entonces, que sólo mediante influencias diplomáticas será posible conseguir alguna partida.

Es necesario que el país sepa que este proyecto no contiene una solución integral del problema. Debiera haberse establecido, hace mucho tiempo, una fábrica de abonos fosfatados. Mientras no se adopte esta medida, no podremos asegurar al pueblo que tendrá alimento barato y suficiente, porque sin fosfato no se puede obtener un buen rendimiento y, en consecuencia, no pueden bajar los precios.

Este problema tiene una trascendencia enorme. Por eso, lamento no poder tratarlo en forma más extensa en esta ocasión; espero poder hacerlo en otra oportunidad.

El señor **Videla** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.
Aprobado.

LIBERACION DE DERECHOS PORTUARIOS A EMBARCACIONES MENORES.— PREFERENCIA.

El señor Lira Infante.— Pido que el proyecto a que me referí anteriormente, sobre exención de derechos portuarios a embarcaciones menores, quede anunciado para la tabla de Fácil Despacho de la próxima semana.

El señor Videla (Presidente).— Si le parece al H. Senado, el proyecto a que se refiere el H. señor Lira Infante, quedaría anunciado para la tabla de Fácil Despacho de la próxima semana.

Acordado.

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PENCO.— PREFERENCIA

El señor Martínez Montt.— Señor Presidente, pido se exima del trámite de Comisión y se anuncie en la tabla de Fácil Despacho de la próxima semana, un proyecto

sobre empréstito para la Municipalidad de Penco, de que se ha dado cuenta.

El señor Videla (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y anunciar en la Tabla de Fácil Despacho de la próxima semana, el proyecto a que ha hecho referencia el H. señor Martínez Montt.

Si no hay oposición, quedará así acordado.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 30 minutos.

SEGUNDA HORA

SESION SECRETA

—En virtud de acuerdo anterior, se constituyó la Sala en sesión secreta, a las 18 horas, 10 minutos.

—Se levantó la sesión a las 19 horas.

Juan Echeverría Vial,

Jefe de la Redacción